

Oficio No. PRESIDENCIA/1130/2018

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 4 de mayo de 2018

MTR. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INE
PRESENTE



En el marco de las actividades a desarrollarse en el Proceso Electoral Federal y Concurrente 2017-2018, y en específico al Anexo 14 del Reglamento de Elecciones "Criterios para la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes del Instituto Nacional Electoral (Instituto) y de los Organismos Públicos Locales (OPL), al término de la Jornada Electoral" del Reglamento de Elecciones, en el cual, en el inciso a) del párrafo 3, establece que por cada 30 paquetes electorales, se instalará una mesa receptora para los paquetes que se entreguen.

En este sentido, y tomando en cuenta que en este Proceso Electoral, en el estado de Tamaulipas tendremos la renovación de Ayuntamientos, en algunos municipios la cantidad de mesas receptoras que se deben instalar de acuerdo al número de casillas y de paquetes electorales es de 30 mesas. Por lo anterior, realizando un análisis al Modelo Operativo para la recepción de paquetes que habrá de aprobarse en los Consejos Municipales Electorales, no se cuenta con espacio suficiente para instalar esa cantidad de mesas en las instalaciones de los Consejos, además de que no se consideran necesarias debido a que la totalidad de los paquetes no serán entregados en el mismo horario.

Por lo antes expuesto, y con la finalidad de que la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral se desarrolle de acuerdo a las disposiciones legales, me permito realizar la siguiente consulta:

- *¿Se puede modificar el número de paquetes electorales que se deben considerar por cada mesa receptora a instalar en el Modelo Operativo para la recepción de paquetes electorales?*

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"En Tamaulipas, Todos Hacemos la Democracia"




LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM

Ccp.-Mtro. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Tamaulipas.-Para su conocimiento
Ccp.-Mtro. Óscar Becerra Trejo, Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Organización y Logística Electoral.-Para su conocimiento.
Ccp.-Mtro. José Francisco Salazar Arteaga, Secretario Ejecutivo del IETAM.- Para su conocimiento.
Ccp.-Lic. Hugo Mauricio Caderón Arriaga, Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral del IETAM.- Para su conocimiento.
Ccp.-C.P. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, Titular de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE del IETAM. Para su conocimiento.
Ccp.-Archivo.
HMCA/MGLR/JFSA/MACHG



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0797/2018

Ciudad de México,
9 de mayo de 2018

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

En atención al oficio número INE/STCVOP/338/2018, por medio del cual el Mtro. Miguel Saúl López Constantino, Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad, remitió copia del similar PRESIDENCIA/1130/2018, en el que el Lic. Miguel Ángel Chávez García, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) realiza la siguiente consulta:

[...]

... con la finalidad de que la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral se desarrolle de acuerdo a las disposiciones legales, me permito realizar la siguiente consulta:

¿Se puede modificar el número de paquetes electorales que se deben considerar por cada mesa receptora a instalar en el Modelo Operativo para la recepción de paquetes electorales?

[...]

Al respecto, hago de su conocimiento lo siguiente: que el artículo 383 del Reglamento de Elecciones, dispone lo siguiente:

[...]

La recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de casilla, por parte de los órganos competentes del Instituto y del OPL, según el caso, una vez concluida la jornada electoral, se desarrollará conforme al procedimiento que se describe en el Anexo 14 del Reglamento, con el propósito de realizar una eficiente y correcta recepción de paquetes electorales, en la que se garantice que los tiempos de recepción de los paquetes electorales en las instalaciones del Instituto y de los OPL se ajusten a lo establecido en la LGIPE y las leyes vigentes de los estados que corresponda, en cumplimiento a los principios de certeza y legalidad.

[...]



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En concordancia, el Anexo 14 del citado ordenamiento, denominado *Criterios para la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes del Instituto Nacional Electoral (Instituto) y de los organismos públicos locales (OPL), al término de la jornada electoral, en el apartado Actividades previas, dispone en su párrafo 3, inciso f) lo siguiente:*

"El proyecto de modelo operativo de recepción de los paquetes electorales junto con el diagrama de flujo se ajustarán de acuerdo al número de paquetes por recibir, los aspectos técnicos y logísticos que garanticen la recepción de los mismos, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del órgano competente".

Por lo anterior, los consejos municipales del IETAM deberá definir los aspectos que mejor garanticen o más apego posible presenten al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en cuanto a la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales una vez concluida la jornada electoral.

Finalmente, con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones, me permito solicitar su valioso apoyo a efecto de que haga del conocimiento del Organismos Público Local del Estado de Tamaulipas, la respuesta contenida en el presente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**



PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.-Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral - Presente
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales - Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presentes.
CC. Consejeras y Consejeros del Poder Legislativo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presentes
CC. Representantes de los Partidos Políticos integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presentes
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral - Presente
Lic. Miguel Ángel Chávez García.- Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.- Presente.
Lic. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo - Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de Tamaulipas.- Presente
Lic. María del Carmen Collín Martínez- Directora de Operación Regional - Presente.